Magíster En Educación Mención

En Currículum

TESINA

EVALUACIÓN

COLEGIO ACADEMIA SANTA LAURA

ALTO HOSPICIO

Alumno:

Luis Enrique Rojas Olivares

Santiago – Chile, Noviembre de 2021

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

INDICE

RESUMEN……03

INTRODUCCIÓN…….04

MARCO TEÓRICO……..……....07

MARCO CONTEXTUAL……....12

EVALUACIONES LECTURAS DOMICILIARIAS……..19

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS…….30

BIBLIOGRAFÍA ……..……..33.

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

RESUMEN

El presente trabajo es un parte de la actividad pedagógica, orientada a obtener el Grado de Magister en Educación de la Universidad Miguel de Cervantes. En el presente documento encontrará elementos propios de la actual educación chilena, que esta sostenida por el la Ley General de Educación y el Sistema de Aseguramiento de la Calidad. Esta nueva organización ha venido a instalar Estándares de aprendizaje y y otros indicadores de calidad, que nos guiarán en el análisis de los resultados obtenidos por los estudiantes un Chile en crisis, un mundo en crisis (pandemia COVID). Levantar los aprendizajes de modo presencial, virtual ante las nuevas formas de evaluación y enseñanza impulsados por esta larga y severa pandemia mundial.

En lo práctico me desempeñe como Profesor Diferencial, en la Academia Santa Laura como coordinador PIE y Jefe Técnico atendiendo a los niños/as PIE con necesidades permanentes así mismo coordinar implementar la elaboración del reglamento de evaluación y del PEI. Desde la marginalidad del Boro que incluye procesos de validación para extranjeros y de atención a los NEE.

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

INTRODUCCIÓN

Como señala Peters, **"el éxito del que enseña sólo puede definirse a partir del éxito del que aprende"**. Así es que la evaluación se nos presenta como un sistema (acciones, actividades, recursos humanos y materiales) orientada a recoger información.

La evaluación se inicia entonces desde la planificación misma del proceso educativo y se instala como una oportunidad para reforzar los aprendizajes escolares de los alumnos/as.

La evaluación aquí será una actividad curricular, pedagógica y planificada; sus resultados nos ayudarán a visualizar los apoyos, remediales y correcciones que deberos implementar en nuestros estudiantes, pero por sobre todo es la facilitación de los procesos internos del alumnos para ser guiados en este desafío del Educare (término latino que nos lleva al acto educativo desde el guiar y amaestrar).

Pero que significa un 4,2 o un 6,7 (mucho toda vez que significa aprobar un contenido) pero poco en términos cualitativos y cuantitativos, puesto que no se pueden tomar mediadas pedagógicas, exceptuando la categorización de los alumnos/as. Desde aquí y de este acto de CALIFICAR, como centro de la evaluación, subyace un vicio permanente en una sociedad individualista, competitiva y orientada a los resultados de corto plazo.

Por eso instalar un nuevo decreto de evaluación por parte del MINEDUC, establecer un nuevo currículum para la enseñanza básica-media y más aún focalizar el desarrollo de habilidades, actitudes y contenidos de manera tridimensional fortalece este nuevo paradigma evaluativo que aún está en proceso de instalación. Esto conlleva un cambio profundo en el quehacer pedagógico y nuevos desafíos a la labor docente.

Conjuntamente con esto el horizonte de expectativas se abre ante la evaluación y la promueve a partir de exigencias curriculares nuevas, por un lado diversificado la experiencia de recoger información de calidad por parte de los docentes y de aceptar la crítica por parte de los alumnos y familias, sacando el sentido punitivo e instaurando un modelo constructivo de evaluación.

Complejiza aún más la implementación de este modelo, algo que se ha definido como las NEE, por un lado con el decreto 170 y más aún con los desafíos de la inclusión escolar. Llegamos aquí a un punto casi ciego y difícil de mantener si no es acompañado de una nueva distribución de la carga horaria y de un modelo de convivencia escolar adecuado a esta nueva necesidad educativa, implementada con forcep; dejando su implementación a descriterio de sostenedores particulares o municipales, administraciones marcadas por la carencia de tiempo (proporción horas lectivas y no lectivas) y complejizada por la falta de política pública que oriente o estandarice la sala, los recursos materiales , números de alumnos por sala, necesarios para la mejora de los aprendizajes en los términos exigidos en

este nuevo currículum y decretos presentes en el Chile de hoy que en el papel rinde como OCDE y en la práctica funcionan como educación tercer mundista.

Pero ¿Qué es la evaluación en el Chile de hoy?, mucho me temo que está en crisis igual que el modelo de país, de democracia. La evaluación en Chile propende al constructivismo y se acerca al rescate del error como una oportunidad de mejora, pero la familia y los niños no se preocupan de los aprendizajes sino del lugar que van a tener a fin de año en la promoción escolar, porque esto le dará más puntaje para enfrentar la PTU, aspirando a hallar gratuidad y continuar estudios en educación superior que premia las mejores calificaciones por sobre la calidad de los aprendizajes necesarios para tal o cual carrera.

De este mismo modo el colegio será medido por el éxito en evaluaciones SIMCE, PTU, DIA u otros que se establezcan. Esta paranoia educativa que por un lado pretende cambiar a una evaluación de proceso en base al error, no le permite errar a los alumnos/as al ingresar a la Universidad ni menos los colegios que no obtienen resultados SIMCE ya que son categorizados por como Insuficientes y pueden perder su decreto colaborador.

Entonces que evaluación requiere el Ministerio, quizás, la misma confusión que presentan los chilenos ante el voto, marcado por políticas y procesos completamente opuestos.

Este pequeño trabajo no pretende solucionar el problema de la educación chilena ni menos la crisis social que Chile presenta, solo aspiramos a presentar una

evaluación desde el modelo constructivista rescatando el error y fortaleciendo los aprendizajes.

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

MARCO TEORICO

La educación Chilena actual se basa en el principio de la libertad de enseñanza artículo 26 de los derechos humanos “Artículo 26 - Declaración Universal de Derechos Humanos

Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos. [1]

A estos dos pilares debemos agregar la ley general de educación N° 20.370 procura en el artículo 6, de dicho cuerpo legal, las garantías necesarias para asegurar la calidad en el proceso de enseñanza aprendizaje.

En este contexto se enmarca la Ley 20.248 que lleva por nombre LEY DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL promulgada durante el último periodo de los gobiernos de la Concertación por la democracia siendo ministra de educación Yasna Provoste Campillay presidenta de la república doña Michelle

[1] http://www.ichrp.org/es/articulo_26_dudh

Bachellet Jeria. Esta ley genera nuevos instrumentos en el ámbito de la gestión educacional inyectando recursos financieros que promueven una mejora considerable en los resultados de los procesos de enseñanza aprendizaje.

Currículo

La RAE lo define como: **"Conjunto de estudios y prácticas destinadas a que el alumno desarrolle ple namente sus posibilidades. Esta definición es muy amplia y nos invita a revisar los procesos educativos en torno a las posibilidades (concepto amplio y general) a ser desarrollado en los educandos."**[2]

A lo largo de los años este concepto de currículum , no ha sufrido grandes modificaciones, sino más bien se ha ampliado a diferentes teleologías imperantes en el modelo social lo que a desarrollo diferentes formas de la vinculación entre el educador y el educando. En un sentido amplio los curriculistas han definido a este "como todo lo que hace el colegio" reconociendo un currículo intencionado y un currículo oculto este último, aquel ;

Que se revela como un importante hecho del sistema escolar, desarrollado paralela y simultáneamente al currículum oficial o abierto. Su importancia esencial reside en su interpelación a lo más profundo de la vida en la escuela, que representa de este modo, una de las claves para el verdadero entendimiento de los hechos que allí ocurren, al involucrar aspectos que se relacionan con la selección de los contenidos de enseñanza, el aprendizaje de los/as estudiantes, la asimilación de las normas que rigen una comunidad

[2] RAE ON LINE

escolar, las acciones de los maestros y la internalización de la cultura de la sociedad en que se enmarca el centro escolar (Cisterna 2004[3]).

Desde este desarrollo del poder del educador como intérprete y acción del currículum que hace su propia selección de criterios y modos de enseñanza los cuales deben ser valorados desde la diversidad, esta opción es la única que permitirá y guardará la libertad plena del acto educativo. El docente no solo reproduce el currículum, lo interpreta, lo intenciona; recreando un nuevo aprendizaje focalizado en los alumnos/as como centro del quehacer pedagógico.

Evaluación

La evaluación según el decreto 67/2018 la define como " **Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza"** Esta definición nos obliga a pensar a la evaluación como actividad de aula, que mide, organiza y recoge información referida a los aprendizajes del alumnos/as a fin de a

[3] Cisterna, F. (2004). Currículum oculto: Los mensajes no visibles del conocimiento Educativo. [https://afm.blogia.com/2004/090108-curriculum-oculto-los-mensajes-no-visibles-del-conocimiento-educativo.php] [consulta noviembre 2021]

partir de este error en el proceso pueda recrearse una información nueva y un aprendizaje más significativo.

Aquí una doble visión del asunto desde lo formativo o los sumativo tal como lo esquematiza la siguiente gráfica de las orientaciones del decreto[4]

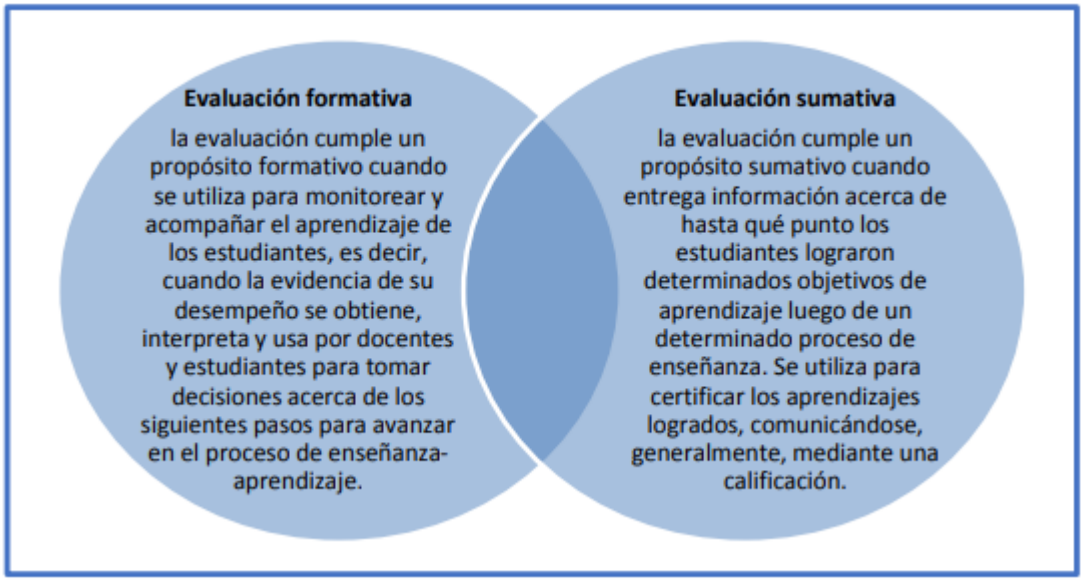

Evaluación en aula (orientaciones para la implementación decreto 67) se refiere a una amplia gama de acciones lideradas por los y las docentes para que tanto ellos como sus estudiantes puedan obtener evidencia sobre el aprendizaje e interpretarla para tomar decisiones que permitan promover el progreso del mismo y mejorar los procesos de enseñanza. Es Sergio Según Emilio Martin González quien aporta nuevas características a la evaluación:

[4] Gobierno de Chile, MINEDUC, Orientaciones para la implementación del Decreto 67/2018 Aprueba normas mínimas de evaluación.

- Atiende a la globalidad del individuo

-- Procesual.

- Constante

- Sobre el contexto

- Interviene profesor/a-alumna/o.

- La relación de la familia

En este sentido el rescate de la evaluación como una práctica instantánea, orientada a una relación con el alumno/a y profesor pero básicamente sin crónica, en lo posible que se pueda lo mas cercano a la situación de evaluación programada a fin de hacer la práctica evaluativa una nueva oportunidad de aprendizaje.

Evaluación desde el DUA (Diseño Universal De Aprendizaje) el decreto 83 nos obliga a través del artículo n°1 a: “favorecer el acceso al currículum nacional”, Este no solo entonces será comprendido a partir del contenido, asignatura, objetivo, sino en una definición implica del currículo, en donde la actividad evaluativa es parte importante y primordial de la planificación docente”[5].

Este mismo decreto se afirma en algunos principios.

a) Igualdad de oportunidades
b) Calidad educativa con equidad
c) Inclusión educativa y valoración de la diversidad
d) Flexibilidad en la respuesta educativa.

---

[5]7. Gobierno de Chile, MINEDUC, Diversificación de la enseñanza Decreto 83/2015

Este último esclarecedor y orientador al proceso de evaluación en el aula, nos orienta y guía en la búsqueda de una nueva evaluación más participativa, alegre y menos punitiva, en donde el aprendizaje se torne en la centralidad por sobre el paradigma calificativo y competitivo imperante hasta ahora.

MARCO CONTEXTUAL DIMENSION DEL ESTABLECIMIENTO

Reseña histórica.

“El Colegio Academia Santa Laura debe su nombre a una de las oficinas salitreras que aún se conserva en medio de la pampa y emerge en respuesta a una necesidad de la población de contar con un Establecimiento educativo cercano a sus hogares.

Está ubicado a un costado de la antigua carretera que une Iquique con esta comuna, este sector se encuentra apartado del resto de la población y es considerado altamente vulnerable por las condiciones socioeconómicas y sanitarias que lo rodean.

La Academia Santa Laura abre sus puertas en el año 2008 atendiendo niveles de Kínder a cuarto año básico, aumentando progresivamente un nivel por año hasta alcanzar la educación básica completa en el año 2014.”

Nombre	Academia Santa Laura
RBD	40054
Dirección	Avda. Jerusalém 3901
e-mail	lero2000.cl@cmrj.cl
Teléfonos	(57) 2 322978
Director/a	Teresa Yon Jorquera

Comuna	Alto Hospicio
Sector	Urbano
Decreto cooperador	639
Fecha Creación	Marzo 2001
Niveles que imparte	Pre-Básico Básico
Jornada funcionamiento	Jornada Escolar Completa
Tipo de construcción	Sólida-ligera
Matrícula General Actual	315
Provincia	Iquique
Ciudad	Alto Hospicio
Región	Tarapacá

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

Aspecto Curricular.

El establecimiento trabaja un currículo nacional basado en la integralidad del desarrollo del ser humano. Con una Jornada Escolar Completa orientada a potenciar diferentes habilidades de los alumnos. Y metodología activo-participativo, con acento en la pedagogía que responde al contexto sociocultural de los estudiantes, con base DUA. Destacando el profesionalismo y compromiso de los docentes en el proceso.

Diagnóstico de la Población Educacional.

La población escolar está conformada principalmente por estudiantes del sector y un porcentaje de alumnos procedentes de otros lugares de la comuna.

El establecimiento cuenta con IVE de 88% y una concentración de alumnos extranjeros y prioritarios cercana al 60%. La cual se caracteriza por Violencia intrafamiliar, consumo problemático de alcohol y drogas y trastornos socio afectivos, entre otros problemas sociales. Que se traducen al poco compromiso de las familias, las bajas expectativas académicas respecto de sus hijos y el bajo nivel de escolaridad de los padres y apoderados.

Normativa Legal y Marco Teórico.

El presente resumen se basa en la nueva ley general de educación Nº **20.370**. Quien orienta la gestión de los establecimientos a la calidad de los procesos educativos.

Así mismo el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (**SAC**) ley **20.835** que da origen a cuatro organismos autónomos y **Consejo Nacional de Educación**, Ministerio de Educación **Mineduc** como órgano rector, **Superintendencia de Educación** a fin de velar por el cumplimiento del marco jurídico. Y la **Agencia de Calidad** como ente orientadora de los procesos educativos en el sistema escolar, sus mediciones y resultados.

En lo curricular nos rigen los siguientes decretos:

Pre Escolar 481/2017.

Enseñanza Básica 433/2012 desde 1º a 6º básico.

Enseñanza Media 369/2015 que orienta el currículum de desde 7º a 2do medio.

En Evaluación 67/2018.

Otros cuerpos jurídicos

Ley SEP 20.248. Que establece una subvención extra por alumnos/as que tengan criterios de Preferentes o prioritarios.

Ley De Desarrollo Profesional Docente 20.903. Cuerpo legal que organiza a los docentes y educadoras del país en una carrera docente y establece medidas de evaluación y clasificación docente de acuerdo a los resultados medidos en un portafolio generado por el C.P.E.I.P.

Ley De Formación Ciudadana 20.911. Es una ley breve que obliga a los establecimientos a organizar un plan anual con los objetivos establecidos en dicho documento legal.

Ley Jornada Escolar Completa 19.532 (JEC). Establece el tiempo en semanas (38 anuales) y horas de trabajo (8 horas lectivas diarias para completar 38 semanales) de los establecimientos educacionales que trabajarán en una jornada más amplia. Para garantizar mejores resultados académicos y formativos que deben incluir talleres y actividades de formación integral de los alumnos/as.

Ley de Inclusión Escolar 20.845. Cuerpo legal que exige recibir matricular a los alumnos sin hacer ningún tipo de discriminación.

Decreto fuerza Ley Nº2/1998. Establece colegios colaboradores del Estado y organiza la mecánica de la subvención general impetrada a los establecimientos educacionales.

Decreto 79/2005 embarazo en escolares. Este decreto entrega las normas y consideraciones que se deben tener en cuenta ante la presencia de embarazo en alumnas de edad escolar y matriculadas en el sistema educativo chileno.

Decreto 152/2016 Sistema de Admisión Escolar. Este decreto organiza la postulación a los establecimientos educacionales de todo el país a través de una plataforma on line determinada por el MINEDUC.

Ley de Integración escolar decreto 170. Establece los grupos de PIE (programa de integración escolar), sus diagnósticos, profesionales y subvenciones y clasificación de alumnos/as a través de dos tipos permanentes o transitorios.

Decreto 83 es una ampliación del decreto 170 y es conocida como inclusión escolar. Ella hace responsable al establecimiento de atender a la diversidad como parte natural del sistema educativo sin ningún tipo de exclusiones.

Estatuto Docente Ley 19.070 con la última modificación a través de la ley 21.093. Este documento es aplicado al establecimiento para la descripción de funciones, carga horaria y asignaciones de deberes y derechos de los profesionales de la educación. En las partes referidas a sostenedores y administración pública municipal no forma parte de los procesos en nuestro colegio.

Fundamentación.

Nuestro Proyecto Educativo Institucional contara con las modificaciones necesarias para adaptarse a las exigencias y realidades de la comunidad. A partir de la integración de la familia a la comunidad educativa se pretende lograr un mayor compromiso de padres y apoderados.

En este desafío, el equipo directivo tiene el compromiso y la responsabilidad de hacer cumplir los sellos institucionales y practicas metodológicas, así como velar por los resultados del aprendizaje de los alumnos.

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

VISION MISIÓN Y SELLOS DECLARADOS EN EL PEI

Visión

Ser un colegio reconocido por la búsqueda permanente de la excelencia del ser, orientado en la formación de la calidad humana, mediante el desarrollo de objetivos de aprendizaje y habilidades; con énfasis en el respeto por la diversidad, transformando sus potencialidades con base en la resiliencia, guiados por docentes y adultos comprometidos, empáticos que generen vínculos positivos con la comunidad educativa.

Misión

Institución sustentada en los valores del respeto, responsabilidad y solidaridad; que forma en la diversidad, comprometida con una educación integral y humanizadora, basado en la calidad y equidad.

Sellos

- Atender la diversidad
- Potenciar resiliencia
- Desarrollar objetivos de aprendizaje y habilidades
- Formación valórica (honestidad-respeto-solidaridad-disciplina)
- Adultos empáticos, comprometidos, que generan vínculos positivos con la comunidad educativa.

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

Evaluación De Lectura Domiciliaria

Tomé estás dos evaluaciones, ya que a mi parecer representan de mejor manera la inclusión y la formación como parte del proceso evaluativo. No sólo centrado en la calificación, sino en hacer de la práctica evaluativa un continuo natural, formal y serio pero solo un elemento más dentro de las actividades pedagógicas, desplazando el sentido calificativo y punitivo a una segunda lectura o como consecuencia natural de hacer bien las cosas en el aula.

Así mismo en ellas trabajamos el docente de lenguaje y yo, como profesor diferencial, haciendo diferentes adecuaciones según la NEE de cada alumno/a y en cumplimiento con el plan correctivo exigido por el decreto 170 cada una de las acciones estaban organizadas y coordinadas con conjunto con el profesor de asignatura y propendían a realizar un trabajo de integración escolar.

Dichas coordinaciones se realizaban en mi oficina en el PIE y de ello dan cuenta actas de trabajo horarios de atención y diagnósticos requeridos por el Mineduc y la superintendencia de educación en el establecimiento.

Es así que diseñamos evaluaciones en las cuales los estudiantes pudiesen participar y comprometerse con su aprendizaje independiente de su velocidad lectora, coeficiente intelectual u otro dificultad sea TEA o DEA, todos ellos alumnos/as presentes en el aula al momento de aplicar los instrumentos, en el caso de un alumno no era lector y se le debió leer ambos instrumentos por completo.

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

Lenguaje y Literatura
2019
5° y 6° básico
Profesor: Luis Rojas Olivares

EVALUACIÓN DE LECTURA DOMICILIARIA
QUIQUE HACHE DETECTIVE

Nombre: _____ Fecha: _____

Puntaje ideal: __48____ Puntaje obtenido: _____ Nota:

Objetivo de aprendizaje	**OA2 -Reflexionar sobre las diferentes dimensiones de la experiencia humana, propia y ajena, a partir de la lectura de obras literarias.** **OA3 -Analizar las narraciones leídas para enriquecer su comprensión.**
Habilidades	**Leer comprensivamente un texto literario para entender el sentido global del texto** **Manifiestan su opinión con respecto a diferentes aspectos de los textos y el mundo que los rodea, y las fundamentan.** **Explican cómo cambia un personaje después de un evento provocado por otro.** **Describen los problemas a los que se enfrentan los personajes en un texto.**

Objetivos: Extraer información explicita, implicita, reconocer vocabulario contextual, interpretar y evaluar lo leido. (Preguntas de alternativas 1pt c/u).

1) ¿De qué forma Quique obtuvo la licencia de detective?
a) Clases presenciales durante el invierno.
b) Clases online durante el otoño.
c) Clases por correo en el verano.
d) Nunca se licencio de detective.

2) ¿Cuál es el misterio que debe revelar Quique?
a) La desaparición del delantero.
b) La desaparición del mediocampista.
c) La desaparición del defensa.
d) La desaparición del arquero.

3) ¿En qué año realizó la investigación Quique Hache?
a) 1998
b) 2000
c) 1997
d) 2001

4) ¿Dónde se fue a pasar el verano la familia de Quique Hache?
a) Cartagena.
b) Papudo.
c) Zapallar.
d) Concón.

5) La nana de Quique Hache se llama

a) Gertrudis Astorga.
b) Gertrudis Contreras.
c) Gertrudis Astudillo.
d) Gertrudis Palacios.

6) ¿Cuál es la edad del detective?
a) 13
b) 14
c) 15
d) 16

7) El curso de detective lo realizaron en:
a) Una ciudad de Chile.
b) Una ciudad España.
c) Una ciudad de Iquique.
d) Una ciudad de argentina.

8) ¿En qué periódico publicaron el anuncio "se busca personas perdidas y resuelven enigmas"?
a) La estrella.
b) Mercurio.
c) La Cuarta.
d) El Longino.

9) ¿Qué papel cumple el Cacho Ramirez en el libro?
a) Era un adinerado empresario.
b) Era el manager del equipo.
c) Era el arquero del equipo.
d) Era un médium que habla con gente muerte.

10) ¿Cómo era el barrio donde vivia Quique?
a) Problemático, siempre ocurren cosas.
b) Tranquilo, nunca ocurre nada.
c) Intranquilo, casi siempre ocurren cosas.
d) Tranquilo, de vez en cuando asaltan a alguien.

Activar Win
Ve a Configurac

11) ¿Cuál es trato que tenia el personaje principal con su nana?
a) si sonaba el teléfono, ella se haria pasar por la madre.
b) si sonaba el teléfono, ella se haria pasar por detective.
c) si sonaba el teléfono, ella se haria pasar por secretaria.
d) si sonaba el teléfono, ella lo dejaria sonar.

12) ¿Cuánto tiempo fue el que esperaron a que contestaran el anuncio?
a) 2 dias.
b) 1 semana.
c) 7 dias.
d) 168 horas.

13) ¿Dónde se reunió por primera vez Quique Hache con la señora Gallardo?
a) En el café Haiti.
b) En el café Maria.
c) En el café Paula.
d) En el café Raúl.

14) ¿Qué importancia tenia Cacho Ramirez para la señora Gallardo?
a) Era su Padre jubilado.
b) Era su hermano perdido.
c) Era una cábala para el equipo.

"Desde hace 5 años vivimos en una casa con jardin en Ñuñoa, en la calle Juan Moya... los vecinos nos saludan y nos invitan a los cumpleaños en el vecindario, también celebramos junto cuando gana la selección chilena de fútbol"

15) A partir del fragmento anterior podemos inferir que:

a) Tienen una mala relación con los vecinos.
b) Tienen una buena relación con los vecinos.
c) No les simpatizan los vecinos.
d) Son indiferentes con los vecinos.

16) A partir del fragmento anterior podemos afirmar que:
a) Desde hace 5 años viven en una casa con jardin en la Serena.
b) Los invitan a los cumpleaños, celebran las victorias en los partidos.
c) Los invitan a los cumpleaños, celebran las derrotas en los partidos.
d) Desde hace 5 años viven en una calle llamada Juan Moraya.

Sentadas en el café habia 2 parejas, uno de los hombres era un militar, seguro, aunque vestia de civil lo deduje porque llevaba el pelo casi al rape y se sentaba derecho como si

se hubiera tragado una estaca. La otra pareja, un viejo y una vieja de más o menos cuarenta años tomaban helados en copas gigantes y se miraban como si recién empezaran a enamorarse.

17) A partir del fragmento anterior la palabra destacada civil significa:
a) Uniformado.
b) Sin uniforme.
c) Con disfraz.
d) Soltero.

18) A partir del fragmento anterior la palabra destacada Rape significa:
a) Pelo teñido.
b) Pelo ondulado.
c) Pelo muy largo.
d) Pelo muy corto.

19) A partir del fragmento anterior describa al hombre y la pareja del café: (3pts).

_____
_____
_____

20) ¿Cuál es el primer error cometido por Quique como detective? Explica el contexto (3pts).

_____
_____
_____
_____

21) Relacione ambas imágenes con el texto leído mínimo argumenta en un mínimo de 3 líneas (4pts).

_____
_____
_____
_____
_____
_____

22) ¿Cuál fue el "extraño negocio" que realizo el padre de la clienta? Y ¿Por qué razón realizaría tal negocio? Explica mínimo 2 líneas (4pts).

_____
_____

_____

_____

23) ¿En qué consistía la cláusula que puso el padre de la clienta? Explica (4pts).

_____

_____

_____

_____

24) Describa el desempeño del equipo de fútbol durante el año pasado en contraste a las dos últimas semanas ¿Cuál es la razón de este desempeño? (5pts).

_____

_____

_____

_____

25) ¿Cuál es el temor de la clienta al remplazar a la persona desaparecida? Justifica (5pts).

_____

_____

_____

_____

<u>Esta parte de la prueba es opcional</u>

Es hora de demostrar tus habilidades como detective, resuelve los acertijos planteados por tu profesor, cada deducción correcta equivale a 2 puntos que pueden ser remplazados por tus respuestas erróneas:

1) Encontraron un detective muerto en su oficina.

Los sospechosos son: Erika, ~~Jonas~~, ~~Sofía~~ y ~~Nicolás~~.

Antes de morir nuestro detective subrayo en el <u>calendario</u> los números **7, 10, 11, 8 y 9** ¿quién mato al detective?

Respuesta y justificación: _____

_____

2) George Smith fue asesinado una noche de domingo. En ese momento, en la casa había 5 personas: la esposa del señor Smith, el cocinero personal, el mayordomo, la sirvienta y el jardinero. Todos ellos le contaron al detective Stevens qué fue lo que hacían aquella noche:

- La señora Smith estaba sentada enfrente de la chimenea leyendo un libro.

- El cocinero estaba preparando el desayuno.
- El mayordomo estaba dándoles órdenes a los empleados en la sala.
- La sirvienta estaba lavando los platos.
- El jardinero estaba regando plantas.
- Después de esta pequeña interrogación, el detective arrestó al asesino. ¿Quién es y cómo Stevens lo descubrió?

Respuesta y justificación _____

_____

3) El detective estaba hablando con un doctor en la sala de emergencias, cuando entró corriendo un hombre angustiado y gritó: "¡Alguien le disparó a mi esposa!".
El detective le pidió contar lo sucedido. **El hombre dijo ser el señor Clark y contó que estaba en el trabajo cuando le llamó su empleada doméstica y le dijo que algo horrible le había sucedido a su esposa y que estaba en urgencias.** De inmediato, él colgó el teléfono y acudió al hospital.
En cuanto el señor Clark se quedó callado, el detective lo arrestó por atentado contra de la vida de su esposa. ¿Por qué lo hizo?

Respuesta y justificación: _____

_____

4) Mary y Ben vivían en una casa junto con sus 4 amigos. Un día, regresando del trabajo, Ben vio en el sillón a Mary muerta y llamó de inmediato a la policía.
El detective acudió al lugar y se dio cuenta de que Mary había sido asesinada hacía muy poco tiempo. Interrogó a los cuatro amigos.
Mia estaba en la cocina y dijo que había regresado del trabajo hacía 2 horas y de inmediato había ido a la cocina.
John estaba leyendo un libro en el jardín y, según él, en ningún momento entró a casa.
Jennifer dijo que había estado nadando en la piscina y pasó ahí al menos 3 horas.
Jane estaba en su habitación dibujando.
El detective les pidió a los cuatro que le enseñaran sus manos y se dio cuenta de inmediato quién de ellos había mentido y, por lo tanto, era el asesino. ¿Cómo fue que Stevens identificó al asesino?

Respuesta y justificación: _____

_____

Llegan a una fiesta 2 amigos, Víctor y Benjamín y le piden a quien sirve las bebidas que le den dos vasos de coca-cola con hielo para cada uno, pero a Víctor lo llaman por celular por una urgencia, así que se toma la bebida al seco y se retira de inmediato, mientras que benjamín se queda a bailar en la fiesta tomándose la bebida cada vez que le daba sed. Al

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

Lenguaje y Literatura
2019
5° y 6° básico
Profesor: Luis Rojas Olivares

final Benjamín muere por envenenamiento y a Víctor no le sucede nada ¿Por qué ocurre esto si ambos se tomaron la bebida y en ambos había veneno?

Respuesta y justificación: _____

_____

Felicidades has finalizado la prueba pero recuerda: No eres lo que logras, eres lo que superas.

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

Análisis de la Evaluación

	Tabla De Especificaciones del Instrumento
EXPLÍCITAS	1,3,4,5,6,7,8,11,12,13,23
IMPLÍCITAS	2,7,9,10,14,15,16,19,21,22,24,25
VOCABULARIO CONTEXTUAL	17,18

Tabulación RESULTADOS QUIQUE HACHE 2019 -

Aplicada 29 de Abril 2019

Asignatura	Lenguaje
Curso	6º Año
Profesor	Luis Rojas
Total Alumnos	43
Asistieron	38

	Logrado		No Logrado		Total	
ITEMS	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Ejes temáticos						
1.- EXPLÍCITAS	28	73,6842105	10	26,3157895	38	100%
2.- IMPLICITAS	23	60,5263158	15	39,4736842	25	100%
3.- VOCABULARIO CONTEXTUAL	30	78,9473684	7	18,4210526	25	100%

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

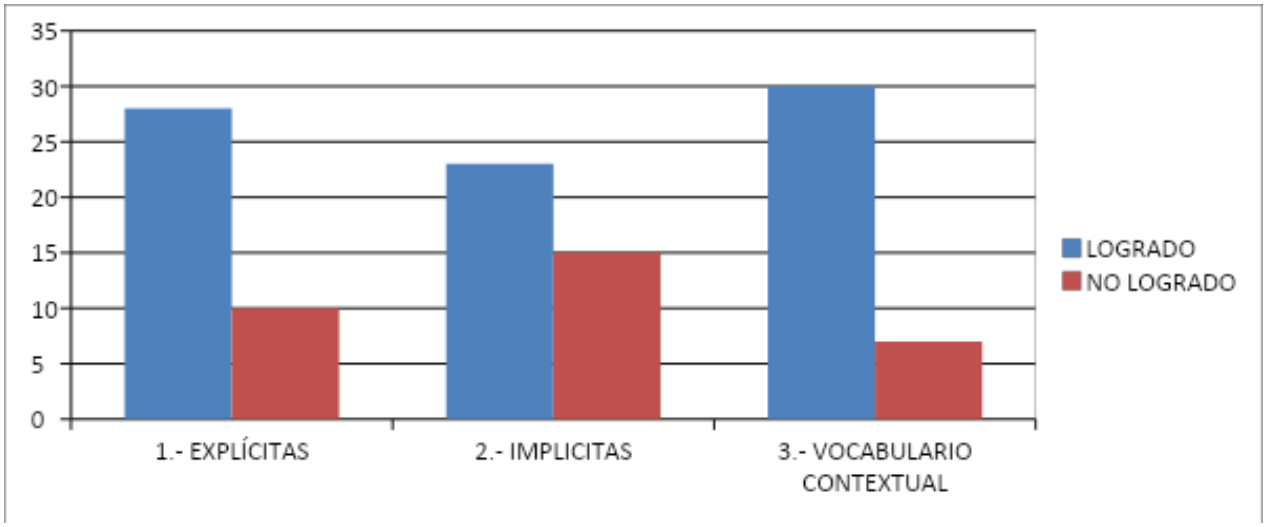

Evaluación COMIC

Lenguaje y Literatura
2019
6° básico
Maestros: Raúl Heredia/ Luis Rojas

Rúbrica para evaluar el cómic de cuando los pálidos vienen marchando

	EXCELENTE 10pts.	BUENO 5pts.	PODRIA MEJORAR 0-2 pts.
Esfuerzo, dedicación orden y limpieza.	En el cómic de los estudiantes se puede apreciar su esfuerzo y dedicación tanto en los dibujos como en el orden y limpieza. del mismo.	En el cómic de los estudiantes se puede apreciar su esfuerzo y dedicación, sin embargo, el trabajo no presenta orden ni limpieza.	En el cómic de los estudiantes no se puede apreciar su esfuerzo y dedicación, los dibujos están hecho a la rápida, sin colorear y el trabajo no presenta orden ni limpieza.
Estructura del cuento	El cómic tiene relación con el cuento destinado por el profesor y su fila. Se puede identificar con claridad el inicio, desarrollo y final.	El cómic tiene relación con el cuento destinado por el profesor y su fila. Sin embargo, cuesta identificar con claridad el inicio, desarrollo y final.	El cómic no tiene relación con el cuento destinado por el profesor y su fila. Tampoco se logra identificar con claridad el inicio, desarrollo y final.
Características o componentes solicitados para la elaboración del cómic	Utiliza correctamente todas las características o componentes solicitados en esta historieta (textos, dibujos, globos, viñetas y onomatopeyas)	Utiliza de manera correcta la mayoría de las características o componentes solicitados en esta historieta (dibujos, textos, globos, viñetas).	No incorpora la mayoría de los componentes o características solicitadas en esta historieta.
Orden y respeto por sus compañeros	El estudiante se comporta adecuadamente en la evaluación, respetando a sus compañeros y permaneciendo en su puesto.	El estudiante se comporta adecuadamente en la evaluación, pero no respeta compañeros.	El estudiante no se comporta adecuadamente en la evaluación, no respeta el aprendizaje de sus compañeros.

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

Lenguaje y Literatura
2019
6° básico
Maestros: Raúl Heredia/ Luis Rojas

A

Instrucciones para la prueba fila A: Elaborar un cómic con 12 viñetas del **"cuento cuando los pálidos vienen marchando"** cada viñeta debe estar acompañada de una burbuja de dialogo:

1) 3 viñetas donde se evidencien el inicio de la historia.
2) 3 viñetas donde se evidencie el desarrollo de la historia.
3) 3 viñetas con el desenlace de la historia.

Finalmente, el cómic debe poseer a lo menos una expresión de onomatopeya y mínimo 3 burbujas de diálogos diferentes.

Tipos de burbujas de diálogos

Ejemplo de viñetas: cada viñeta tiene un color diferente, este cómic tiene 3 viñetas

Ejemplos de onomatopeyas

Usa las siguientes imágenes como inspiración para crear tu cómic del cuento **los pálidos vienen marchando:**

Lenguaje y Literatura
2019
6° básico
Maestros: Raúl Heredia/ Luis Rojas

B

Instrucciones para la prueba fila B: Elaborar un cómic con 12 viñetas del cuento **"aquel cuadro"** cada viñeta debe estar acompañada de una burbuja de dialogo:

1) 3 viñetas donde se evidencien el inicio de la historia.
2) 3 viñetas donde se evidencie el desarrollo de la historia.
3) 3 viñetas con el desenlace de la historia.

Finalmente, el cómic debe poseer a lo menos una expresión de onomatopeya y mínimo 3 burbujas de diálogos diferentes.

Tipos de burbujas de diálogos

Ejemplo de viñetas: cada viñeta tiene un color diferente, este cómic tiene 3 viñetas

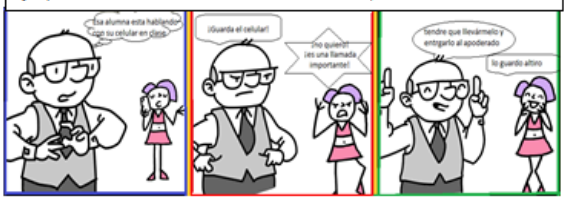

Ejemplos de onomatopeyas

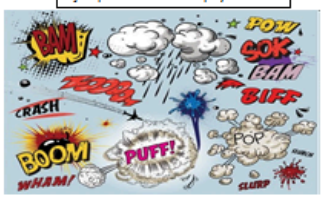

Usa las siguientes imágenes como inspiración para crear tu cómic del cuento **aquel cuadro**:

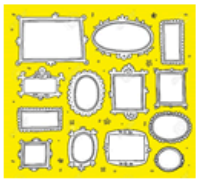

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

REFLEXIÓN ANÁLISIS DE RESULTADOS

EVALUACIÓN 1

1. La evaluación se construyó con apoyo del equipo PIE a fin de que sea una prueba participativa y permita mejorar la concentración y trabajo de todos los estudiantes durante la evaluación. Ya que muchos de ellos no habían leído el libro, se le añadió una cuarta parte para desarrollar comprensión lectora de textos breves y que todas/os los alumnos/as participen de la evaluación y el no haber leído el libro no se transforme en un impedimento para trabajar en clases.
2. Las pregunta implícitas presentan un menor avance debido a múltiples causas tal como escaso vocabulario, de privación socio-cultural, muchos alumnos/as extranjeros con otro uso del idioma y alta tasa de analfabetismo familiar. Remedial, lectura silenciosa diaria de minutos en todo el establecimiento 8.00 - 8.15. Otra actividad pedagógica remedial de esta situación académica es la mantener lectura domiciliaria con pocos libros pero obligatorio en el establecimiento como PLAN LECTOR. Un cuarto aspecto extraído de las preguntas implícitas, fue enseñar estas, aprender a identificarlas y a buscar la información a partir de la idea central del párrafo a fin de desarrollar la Meta cognición.
3. Las preguntas explícitas presentan un desarrollo intermedio, ya que la respuesta está directamente relacionada con la lectura del libro situación que fue garantizada en cierto porcentaje de los alumno/as , si bien las respuestas son fáciles, necesariamente de se debe haber leído el texto en su totalidad para comprender y responder las preguntas.
4. El vocabulario contextual, fue bien respondido por los alumnos/as del 6° básico, en el caso del 5° bajo la tasa de respuesta, pero no influye mucho

en el resultado final de la calificación ya que solo existen dos ítem orientados a este reactivo.

5. Por último los BONUS TRACK al final del instrumento permitieron reflexión y responder a los alumnos y aumentar la participación en clases durante la evaluación, cumpliéndose el objetivo de realizar lectura comprensiva.

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

EVALUACIÓN 2

1. Se presenta un alto nivel de cumplimiento de la actividad pedagógica.
2. Los alumnos/as PEI son acompañados constantemente durante el periodo de evaluación.
3. Con los alumnos/as PIE se reforzó la secuencia lógica.
4. El curso en general alcanzó sobre un 90% rendimiento en la evaluación, aunque algunos alumnos/as tuvieron que apoyar su trabajo con el texto “Cuando los pálidos vienen marchando” de Elsa Bornemann.
5. Los estudiantes son capaces de generar un inicio, un desarrollo y un final de su resumen a partir de los elementos presentes en el COMIC.

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

BIBLIGOGRAFIA

1. ONU. Declaración universal de los derechos humanos. https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights

2. Gobierno de Chile, MINEDUC, Diversificación de la enseñanza Decreto 83/2015

3. Gobierno de Chile, MINEDUC, Orientaciones para la implementación del Decreto 67/2018 Aprueba normas mínimas de evaluación.

4. Gobierno de Chile, MINEDUC, Decreto 170/2009.

5. Cisterna, F. (2004). Currículum oculto: Los mensajes no visibles del conocimiento Educativo. [https://afm.blogia.com/2004/090108-curriculum-oculto-los-mensajes-no-visibles-del-conocimiento-educativo.php] [consulta noviembre 2021]

6. RAE, Real Academia Española de la lengua on line

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

ANEXO PEI

ACADEMIA SANTA LAURA

I.- Introducción.

El Proyecto Educativo Institucional ha sido elaborado con la participación de un equipo de Convivencia Escolar, conocedor del contexto social en que se inserta la escuela, el cual destaca la labor pedagógica como un proceso esencial y prioritariamente humanizador.

Constituyéndose así en el instrumento orientador que contiene principios de orden psicológico, valórico y pedagógico que permitirán programar la acción educativa otorgándole carácter, dirección y sentido.

Nuestro proyecto educativo estará sujeto a revisión cada 2 años para adecuaciones y mejoras en la consecución y logros de las metas y objetivos que promueve.

II.- Antecedentes Generales.

2.1.- Descripción del entorno

Contexto Geográfico

El colegio Academia Santa Laura, está ubicado en Avenida Jerusalén #3901 sector el Boro, comuna Alto Hospicio. El sector se destaca por su alto crecimiento demográfico. Recientemente el sector se ha ido conformando por otras instituciones propias de la urbanización, como lo son el servicio de salud, iglesias, juntas vecinales, piscinas, colegios, ferias, empresas.

2.2.- Características de la Comunidad

El fenómeno del poblamiento de Alto Hospicio, se inicia a partir de la segunda mitad de la década de los años 90, donde se genera un explosivo aumento de la población, debido a la masiva llegada de familias de otras zonas del país, como también países vecinos en busca de oportunidades de trabajo, quienes se asientan en la localidad a través de tomas ilegales de terreno. Dando paso con el tiempo a formar la actual comuna de Alto Hospicio.

En la comuna las fuentes laborales son escasas, las que existen se centran en la construcción y comercio básicamente; por tal razón, la mayoría de la población de Alto Hospicio, se desplaza a trabajar a Iquique.

Las condiciones socioculturales de la localidad inciden fuertemente en la calidad de vida de sus habitantes, lo que se refleja en los altos índices de violencia intrafamiliar, depresión, delincuencia juvenil, consumo abusivo de drogas y alcohol, embarazo adolescente, prostitución, maltrato y abuso sexual infantil.

Hoy la comuna de Alto Hospicio tiene su propia identidad, producto del esfuerzo, esperanza y valentía de aquellas personas que la vieron nacer.

Actualmente la comuna cuenta con una población aproximadamente de 112,638 habitantes.

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

III.- Identificación del Establecimiento.

El Colegio de Enseñanza General Básica "Academia Santa Laura" tiene una capacidad para atender a 360 alumnos en su primera fase, atendiendo niveles de Pre-Kinder, Kinder combinados, a 8° básico en régimen de jornada escolar completa.

La gestión institucional será realizada por: un director, un inspector general, un jefe de UTP, un Psicólogo Coordinador PIE, equipo PIE, un Psicólogo Encargado de Convivencia Escolar, una secretaria, 12 docentes, un encargado de Enlaces, una encargada CRA, una educadora de párvulos, un técnico de atención de párvulos, asistentes de aula de 1° a 4° básico, dos inspectores de patio, dos auxiliares de servicios y un guardia de seguridad.

3.1.- Reseña Histórica de la Escuela.

El Colegio Academia Santa Laura debe su nombre a una de las oficinas salitreras que aún se conserva en medio de la pampa y emerge en respuesta a una necesidad de la población de contar con un Establecimiento educativo cercano a sus hogares.

Está ubicado a un costado de la antigua carretera que une Iquique con esta comuna, este sector se encuentra apartado del resto de la población y es considerado altamente vulnerable por las condiciones socioeconómicas y sanitarias que lo rodean.

La Academia Santa Laura abre sus puertas en el año 2008 atendiendo niveles de Kínder a cuarto año básico, aumentando progresivamente un nivel por año hasta alcanzar la educación básica completa en el año 2014.

3.2.- Aspecto Curricular.

El establecimiento trabaja un currículo nacional basado en la integralidad del desarrollo del ser humano. Con una Jornada Escolar Completa orientada a potenciar diferentes habilidades de los alumnos. Y metodología activo- participativo, con acento en la pedagogía que responde al contexto sociocultural de los estudiantes, con base DUA. Destacando el profesionalismo y compromiso de los docentes en el proceso.

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

3.3.- Diagnostico de la Población Educacional.

La población escolar está conformada principalmente por estudiantes del sector y un porcentaje de alumnos procedentes de otros lugares de la comuna.

El establecimiento cuenta con IVE de 88% y una concentración de alumnos extranjeros y prioritarios cercana al 60%. La cual se caracteriza por Violencia intrafamiliar, consumo problemático de alcohol y drogas y trastornos socio afectivos, entre otros problemas sociales. Que se traducen al poco compromiso de las familias, las bajas expectativas académicas respecto de sus hijos y el bajo nivel de escolaridad de los padres y apoderados.

3.4.- Normativa Legal y Marco Teórico.

El presente resumen se basa en la nueva ley general de educación Nº **20.370**. Quien orienta la gestión de los establecimientos a la calidad de los procesos educativos.

Así mismo el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (**SAC**) ley **20.835** que da origen a cuatro organismos autónomos y **Consejo Nacional de Educación**, Ministerio de Educación **Mineduc** como órgano rector, **Superintendencia de Educación** a fin de velar por el cumplimiento del marco jurídico. Y la **Agencia de Calidad** como ente orientadora de los procesos educativos en el sistema escolar, sus mediciones y resultados.

En lo curricular nos rigen los siguientes decretos:

Pre Escolar 481/2017.

Enseñanza Básica 433/2012 desde 1º a 6º básico.

Enseñanza Media 369/2015 que orienta el currículum de desde 7º a 2do medio.

En Evaluación 67/2018.

Otros cuerpos jurídicos

Ley SEP 20.248. Que establece una subvención extra por alumnos/as que tengan criterios de Preferentes o prioritarios.

Ley De Desarrollo Profesional Docente 20.903. Cuerpo legal que organiza a los docentes y educadoras del país en una carrera docente y establece medidas de evaluación y clasificación docente de acuerdo a los resultados medidos en un portafolio generado por el C.P.E.I.P.

Ley De Formación Ciudadana 20.911. Es una ley breve que obliga a los establecimientos a organizar un plan anual con los objetivos establecidos en dicho documento legal.

Ley Jornada Escolar Completa 19.532 (JEC). Establece el tiempo en semanas (38 anuales) y horas de trabajo (8 horas lectivas diarias para completar 38 semanales) de los establecimientos educacionales que trabajarán en una jornada más amplia. Para garantizar mejores resultados académicos y formativos que deben incluir talleres y actividades de formación integral de los alumnos/as.

Ley de Inclusión Escolar 20.845. Cuerpo legal que exige recibir matricular a los alumnos sin hacer ningún tipo de discriminación.

Decreto fuerza Ley Nº2/1998. Establece colegios colaboradores del Estado y organiza la mecánica de la subvención general impetrada a los establecimientos educacionales.

Decreto 79/2005 embarazo en escolares. Este decreto entrega las normas y consideraciones que se deben tener en cuenta ante la presencia de embarazo en alumnas de edad escolar y matriculadas en el sistema educativo chileno.

Decreto 152/2016 Sistema de Admisión Escolar. Este decreto organiza la postulación a los establecimientos educacionales de todo el país a través de una plataforma on line determinada por el MINEDUC.

Ley de Integración escolar decreto 170. Establece los grupos de PIE (programa de integración escolar), sus diagnósticos, profesionales y subvenciones y clasificación de alumnos/as a través de dos tipos permanentes o transitorios.

Decreto 83 es una ampliación del decreto 170 y es conocida como inclusión escolar. Ella hace responsable al establecimiento de atender a la diversidad como parte natural del sistema educativo sin ningún tipo de exclusiones.

Estatuto Docente Ley 19.070 con la última modificación a través de la ley 21.093. Este documento es aplicado al establecimiento para la descripción de funciones, carga horaria

y asignaciones de deberes y derechos de los profesionales de la educación. En las partes referidas a sostenedores y administración pública municipal no forma parte de los procesos en nuestro colegio.

IV.- Fundamentación.

Nuestro Proyecto Educativo Institucional contara con las modificaciones necesarias para adaptarse a las exigencias y realidades de la comunidad. A partir de la integración de la familia a la comunidad educativa se pretende lograr un mayor compromiso de padres y apoderados.

En este desafío, el equipo directivo tiene el compromiso y la responsabilidad de hacer cumplir los sellos institucionales y practicas metodológicas, así como velar por los resultados del aprendizaje de los alumnos.

V.- Visión Institucional

5.1.- Visión

Ser un colegio reconocido por la búsqueda permanente de la excelencia del ser, orientado en la formación de la calidad humana, mediante el desarrollo de objetivos de aprendizaje y habilidades; con énfasis en el respeto por la diversidad, transformando sus potencialidades con base en la resiliencia, guiados por docentes y adultos comprometidos, empáticos que generen vínculos positivos con la comunidad educativa.

5.2.- Misión

Institución sustentada en los valores del respeto, responsabilidad y solidaridad; que forma en la diversidad, comprometida con una educación integral y humanizadora, basado en la calidad y equidad.

5.3.- Sellos

- Atender la diversidad
- Potenciar resiliencia
- Desarrollar objetivos de aprendizaje y habilidades
- Formación valórica (honestidad-respeto-solidaridad-disciplina)
- Adultos empáticos, comprometidos, que generan vínculos positivos con la comunidad educativa.

VI.- Objetivos Generales del Establecimiento

6.1.- Liderazgo

- Promover un liderazgo propositivo con foco en los aprendizajes

6.2.- Área Curricular

- Diseñar y optimizar estrategias que permiten realizar cambios en las practicas pedagógicas a través de un enfoque constructivista.
- Aseguramiento de la implementación curricular
- Optimizar las medidas de control de gestión para la mejora continua de aprendizajes
- Fomentar una “cultura académica” y una cultura de las altas expectativas en toda la comunidad educativa

6.3.- Convivencia Escolar

- Establecer un clima de sana convivencia basado en el respeto hacia toda la comunidad educativa.

6.4.- Gestión de Recursos

- Focalizar y destinar los recursos a las 4 aéreas de gestión para favorecer las mejoras continuas de las mismas.

VII.- Perfiles de los integrantes de la comunidad educativa

INTEGRANTE	PERFIL
Alumnos (as) **Desempeño estándar**	● Que sean personas empáticas ● Que sean capaces de hacer abstracción y construir conocimientos ● Desarrollar autodisciplina y respeto por el bien común ● Alumnos autónomos e integrales ● Alumnos con competencias tecnológicas ● Alumnos con habilidades para desarrollarse en la vida diaria ● Alumnos que sean capaces de resolver conflictos asertivamente ● Alumnos resilientes orientados hacia el futuro ● Conocedor del reglamento interno de la escuela
Alumnos (as) **Desempeño destacado**	● Que sean personas con una fuerte formación valórica capaces de representar los sellos del colegio. ● Desarrollar un pensamiento deductivo ● Desarrollar el trabajo colaborativo ● Alumnos con visión altruista ● Aplicar el reglamento interno del establecimiento cuando la situación lo amerite ● Alumnos que desarrollan la resiliencia para derribar barreras socioeconómicas
Apoderados **Desempeño estándar**	● Asumir responsablemente el proceso educativo de sus pupilos ● Mantener buenas relaciones con los profesores y demás apoderados ● Velar para que su pupilo cumpla con los deberes escolares ● Conocedor del reglamento interno de la escuela ● Asistencia a reuniones de padres y apoderados ● Asistir a las actividades y metas de la escuela
Apoderados **Desempeño destacado**	● Involucrarse de manera activa y responsable en el proceso educativo de su pupilo. ● Mantener relaciones colaborativas con los profesores, asistentes de la educación y técnicos de aula.

	● Mantener un trato cordial, de respeto y empático con los demás apoderados. ● Aplicar el reglamento interno de la escuela. (uniforme, horario de llegada, etc.) ● Asistencia y participación activa en las reuniones de padres y apoderados ● Ser partícipe de las actividades y metas de la escuela ● Participación activa en la conformación del C.G.P.A.
Auxiliares **Desempeño estándar**	● Vocabulario acorde a los requerimientos de un establecimiento educacional ● Capacidad de respetar las normas del establecimiento ● Brindar apoyo a los alumnos y alumnas si lo requieren ● Estudios básicos completos ● Ser honesto, responsable, puntual ● Responder al trabajo que se le ha encomendado ● Sentirse identificado con el Proyecto Educativo Institucional
Auxiliares **Desempeño destacado**	● Respetar, cumplir y promover las normas del establecimiento educacional ● Brindar apoyo a los alumnos y alumnas y/o derivar con otros funcionarios en caso que no competa a sus funciones ● Enseñanza media completa ● Con una fuerte formación valórica orientada a los sellos de la escuela ● Responder de manera activa y/o innovar en el trabajo encomendado ● Sentirse identificado y promover el Proyecto Educativo Institucional
Asistentes de la educación	● Que promueva el reglamento interno del establecimiento con eficacia ● Facilidad de expresión verbal y escrita ● Respetar a los alumnos y alumnas sin discriminar ● Mantener buena comunicación con los padres y apoderados

Inspectores **Secretaria** **Encargado CRA** **Asistentes de aula** **Desempeño estándar**	● Ser capaz de solucionar los conflictos que le competen ● Mantener un lenguaje acorde al establecimiento ● Sentirse identificado con el Proyecto Educativo Institucional ● Interesarse por mejorar el quehacer diario ● Conocer los procedimientos administrativos relacionados con alumnos y padres ● Comunicar en forma oral y escrita respecto de las materias propias de su responsabilidad a los diversos actores adscritos a la comunidad escolar ● Ser capaz de brindar apoyo al docente dentro y fuera del aula ● Detectar conflictos entre alumnos ● Mantener la comunicación con todos los estamentos de la comunidad educativa.
Asistentes de la educación **Inspectores** **Secretaria** **Encargado CRA** **Asistentes de aula** **Desempeño destacado**	● Empático, comprensivo y recto con alumnos y alumnas ● Capacidad de expresarse asertivamente de manera oral o escrita ● Tratar a los estudiantes con igualdad, respetando sus individualidades ● Actuar con prudencia y sensatez hacia los padres y apoderados ● Solucionar conflictos dentro del colegio de manera asertiva ● Tener capacidad de resiliencia y perseverancia ● Mantener un lenguaje verbal y no verbal que promueva el respeto mutuo con alumnos y resto de comunidad educativa ● Conocer y manejar los procedimientos administrativos relacionados con alumnos y padres ● Sentirse identificado y promover el Proyecto Educativo Institucional ● Preocuparse de su perfeccionamiento constante ● Comunicar en forma oral y escrita, de manera asertiva, respecto de las materias propias de su responsabilidad a los diversos actores adscritos a la comunidad escolar. De no ser parte de sus competencias derivar a funcionario idóneo. ● Ser capaces de apoyar el trabajo docente de manera efectiva, sistemática y resolutiva dentro y fuera del aula ● Detectar, mediar y resolver conflictos entre alumnos

	● Ser un nexo efectivo entre coordinación de convivencia, profesores jefes y de asignaturas o talleres, personal PIE, dirección.
Asistentes de la educación **Profesionales no docentes** **Desempeño estándar**	● Aplicar instrumentos de evaluación de acuerdo a su especialidad ● Elaborar informes de resultados de evaluaciones de acuerdo a especialidad y formatos que correspondan ● Aportar sugerencias especificas al establecimiento, docentes y familias ● Realizar las reevaluaciones cuándo corresponda de acuerdo a necesidades y normas establecidas ● Entrega a tiempo del trabajo administrativo ● Decidir y planificar las acciones de apoyo al establecimiento, a los alumnos y sus familias ● Evaluación multidisciplinaria ● Planificar el trabajo a realizar con docentes ● Gestionar derivación a redes externas tales como, Cosam, Cecosf, OPD, Tribunal de Familia, Corporación Opción, entre otros. ● Desarrollar planes curriculares para favorecer la integración de los estudiantes ● Integrar a las familias y profesores en los trabajos con los estudiantes ● Realizar acciones de seguimiento de los alumnos en el aula ● Elaborar informes de evolución de apoyos especializados ● Dar a conocer el Manual de Convivencia escolar ● Orientar alumnos para la creación del CEAL ● Mediar y normar en conflictos entre pares y funcionarios
Asistentes de la educación **Profesionales no docentes**	● Realizar diagnósticos a estudiantes con necesidades educativas, a grupos de estudiantes y a las familias de acuerdo a necesidades y normativa ● Poseedor de un pensamiento crítico y constructivista ● Aplicar instrumentos de evaluación de acuerdo a su especialidad, a las necesidades y requerimientos de atención y normas vigentes

Desempeño destacado	● Monitoreo y seguimiento al establecimiento, a los docentes y familias de la aplicación de las sugerencias acorde al diagnostico ● Realizar las reevaluaciones cuándo corresponda de acuerdo a necesidades y normas establecidas, es decir, evaluación de ingreso en marzo, reevaluación en diciembre y evaluación cada 2 años a diagnósticos permanentes. ● Entrega anticipada de trabajo administrativo ● Mantener actualizado webclass según diagnósticos ● Decidir , planificar y aplicar las acciones de apoyo al establecimiento, a los alumnos y sus familias ● Derivación a redes externas para complementar descartar diagnósticos. ● Planificar el trabajo a realizar y coordinar la organización de apoyos con docentes técnicos y administrativos del establecimiento ● Realizar monitoreo de estado de proceso de derivación con redes externas, tales como, Cosam, Cecosf, OPD, Tribunal de Familia, Corporación Opción, entre otros. ● Realizar intervención en forma integral a través de planes y programas de apoyo individuales y grupales, atendiendo todas las necesidades del alumno ● Desarrollar planes curriculares individuales, acorde a sus capacidades, para favorecer la integración de los estudiantes/PACI ● Participar en reuniones con docentes, padres y apoderados asesorándolos en temas técnicos y de apoyo a los estudiantes ● Participar en talleres de perfeccionamiento docente, aportando estrategias para mejorar la situación escolar de los alumnos en condiciones de apoyo ● Realizar reuniones multidisciplinarias en función del mejoramiento y desarrollo de los estudiantes ● Evaluar la evolución de apoyos en trabajos de equipo con docentes de aula, técnicos y directivos del establecimiento ● Participar con equipos multidisciplinarios en la construcción de Informes de síntesis sobre la evolución del desarrollo de los estudiantes

	● Incorporar en las Reuniones de Evaluación, elementos que afecten el desarrollo de su función, con el propósito de mejorarlas ● Promover y velar por el cumplimiento del Manual de convivencia escolar ● Promover habilidades orientadas a la formación ciudadana ● Mediar, normar, solucionar, conflictos entre pares y funcionarios promoviendo una sana convivencia con fuerte base que represente los sellos del PEI
Docente **Desempeño estándar**	● Respetuoso con la comunidad educativa ● Responsabilidad en las labores administrativas docentes, tales como planificación, monitoreo y evaluación constante de los aprendizajes, asistencia, información libro de clases. ● organizar un ambiente estructurado y motivador para el aprendizaje. ● Empático, orientado a la diversidad, capaz de adecuar el currículo a todos los estudiantes del aula. ● Con disposición al trabajo colaborativo ● Con compromiso ético- social, orientado a la calidad de sus clases. ● Auto aprendizaje y desarrollo profesional interesado en el perfeccionamiento continuo. ● Proactividad frente a los desafíos de su labor diaria. ● Innovación e iniciativa. ● Liderazgo pedagógico con dominio en su especialidad. ● Entrega los análisis de resultados en el tiempo solicitado a UTP ● Asiste a citaciones, reuniones y consejo de profesores. ● Deriva a los especialistas de la institución y/o profesor jefe a los estudiantes que necesitan apoyo. ● Ante una crítica externaliza la responsabilidad en equipo directivo, técnicos, recursos, infraestructura, etc. ● Involucra juicios personales en diferentes situaciones con la comunidad educativa. ● Sentirse identificado con el Proyecto Educativo Institucional

Docente **Desempeño destacado**	● Respetuoso y cercano con la comunidad educativa ● Se anticipa a los plazos estipulados para la entrega de notas, planificaciones y otros documentos. ● Apoya a otros profesores en el cumplimiento de las tareas administrativas ● Hace un seguimiento sistemático, que deriva y triangula información relevantes del rendimiento, asistencia y responsabilidad de cada alumno con convivencia escolar. ● Empático, que valora la diversidad, capaz de adecuar el currículo a todos los estudiantes del aula. ● Mejorar la estrategia según los resultados ● Utiliza plataforma webclass manteniendo actualizados los datos de su asignatura y/o curso. ● Asiste y participa de manera activa, sistemática y puntual a citaciones, reuniones y consejo de profesores. ● Deriva por escrito y requiere información periódica acerca de los estudiantes que han sido entrevistados o derivados por su rendimiento, conducta, entre otros aspectos relevantes, verificando su atención oportuna y sistemática. ● Toma las criticas de manera constructiva para mejorar en su quehacer diario. ● Prioriza la ética profesional ante un juicio de valores, respecto a alguna diferencia con la comunidad educativa. ● Sentirse identificado y promover el Proyecto Educativo Institucional
Inspector general **Desempeño estándar**	● Poseedor de un pensamiento crítico y constructivista ● Dominio del manual de convivencia y técnicas de mediación escolar ● Interesado en el continuo perfeccionamiento de su área ● Capaz de trabajar en equipo ● Proactivo frente a los desafíos educativos ● Sentirse identificado con el Proyecto Educativo Institucional ● Supervisa que las actividades tengan sentido formativo para los alumnos

Inspector general **Desempeño destacado**	● Respetuoso, empático, asertivo y mediador ● organiza y articula objetivos transversales con los objetivos de aprendizaje de las asignaturas ● Promover el manual de convivencia escolar dentro de la comunidad educativa ● Trabajo colaborativo ● Analiza con la comunidad educativa la orientación valórica del establecimiento, que sea coherente al PEI ● Sentirse identificado y promover el Proyecto Educativo Institucional ● Motiva y ejecuta proyectos innovadores que incluyan aprendizaje, alineando el currículo con el PEI ● Gestiona buen clima laboral y la sana convivencia de manera transversal. ● Administrar los recurso de su área en función del PEI
Director **Desempeño estándar**	● Conocedor de los modelos de gestión de calidad, marco de la buena dirección y la buena enseñanza. ● Poseedor de un pensamiento crítico y constructivista. ● Capaz de trabajar bajo presión. ● Interesado en el continuo perfeccionamiento de su área. ● Motivado frente a los desafíos educativos. ● Capaz de integrar a la comunidad en el proceso educativo. ● Conocedor de su equipo de trabajo. ● Capacidad de liderazgo positivo. ● Capacidad para administrar, organizar, planificar y evaluar el proceso educativo y de gestión. ● Poseedor de un nivel académico profesional, de acuerdo, al estatuto docente. ● Valorador del perfeccionamiento continúo del equipo de trabajo. ● Sentirse identificado con el Proyecto Educativo Institucional
Director	● Amplio dominio de los modelos de gestión de calidad, marco de la buena dirección y la buena enseñanza.

Desempeño destacado	● Desarrolla un pensamiento crítico y constructivista con la comunidad educativa. ● Constante actualización y perfeccionamiento profesional en aéreas de liderazgo y gestión. ● Proactivo frente a los desafíos educativos. ● Forma parte y se integra constantemente a la comunidad educativa. ● Conocedor y empático con su equipo de trabajo. ● Ejemplo de liderazgo positivo. ● Administrar de manera efectiva, organizar, planificar y evaluar el proceso educativo y de gestión. ● Gestionar el perfeccionamiento continuo del equipo de trabajo. ● Sentirse identificado y promover el Proyecto Educativo Institucional
Sostenedor **Desempeño estándar**	● Aportar con los recursos humanos y financieros necesarios para la implementación del PEI ● Poseer una cultura de altas expectativas ● Mantener canales fluidos de comunicación con el director ● Sentirse identificado con el Proyecto Educativo Institucional
Sostenedor **Desempeño destacado**	● Aportar con recursos financieros de manera sistemática para la implementación del PEI ● Generar instancias de capacitación para potenciar los recursos humanos. ● Mantener canales fluidos y efectivos de comunicación con toda la comunidad educativa. ● Sentirse identificado y difundir el Proyecto Educativo Institucional

VIII.- Análisis F.O.D.A.

Fortalezas	Debilidades

● Establecimiento educacional con nueva infraestructura ● Docentes con experiencia y compromiso en el proceso de enseñanza-aprendizaje ● ATP destinada por el ministerio de educación ● Optimización de los recursos materiales con que cuenta el establecimiento ● Biblioteca CRA ● Sala de enlaces ● Inglés desde 1° básico ● Redes de apoyo (CECOSF, carabineros, junta de vecinos) ● Programa SEP ● Sano clima laboral ● Sistematización de prácticas en el colegio. ● Avances en trabajo colaborativo	● Ausentismo ● Atrasos ● Licencias medicas ● Rotación docentes segundo ciclo (lenguaje y ciencias) ● Doble función inspector general (taller de pintura) ● Ausencia botiquín en inspectoría ● Falta de planificación para actividades anuales. ● Aplicación diseño universal de aprendizaje DUA
Oportunidades	**Amenazas**
● Jardín infantil cercano ● Formación democrática de los alumnos ● Salidas pedagógicas a terreno	● Desintegración del núcleo familiar ● Escaso compromiso y responsabilidad de los padres y apoderados ●

ANEXO 2 REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

2019 ACADEMIA SANTA LAURA

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2018 - 2019

PRESENTACIÓN

La academia Santa Laura, fue creada mediante la resolución exenta Nº643 con fecha 25 de junio de 2008. Se encuentra ubicada en Av. Jerusalén 3901 en el sector El Boro comuna de Alto Hospicio, primera Región de Tarapacá.

Esta unidad educativa declara en su misión "**Institución sustentada en los valores del respeto, responsabilidad y solidaridad; que forma en la diversidad, comprometida con una educación integral y humanizadora, basado en la calidad y equidad"**

Así mismo declara lo siguientes sellos institucionales

- Atender la diversidad.
- Potenciar resiliencia.
- Desarrollar objetivos de aprendizaje y habilidades.
- Formación valórica (honestidad-respeto-solidaridad).
- Adultos empáticos, comprometidos, que generan vínculos positivos con la comunidad educativa.

En relación con lo anterior, más criterios y procedimientos evaluativos contenidos en cuerpos normativos legales vigentes, son los fundamentos que permitieron la elaboración del Reglamento Interno de Evaluación y Promoción de la Academia Santa Laura.

El presente Reglamento Interno, establece las normas y procedimientos de evaluación y promoción escolar que se aplicarán en los niveles de Educación Parvularia, Educación Básica.

Las bases para la elaboración de este Reglamento, son:

- Proyecto Educativo Institucional
- Ley General de Educación N° 20370
- Planes y Programas de Estudio
- Decreto de Evaluación 511/97 (Educación Básica)
- Decreto Exento 107/03 que modifica Decreto Supremo 511
- Decreto 2272/07 que permite la validación de estudios y matricula provisoria.

TITULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º: El presente Reglamento, establece las normas y procedimientos de Evaluación y Promoción para los estudiantes de la academia Santa Laura, desde los niveles de NT1 a Octavo básico, durante el Período Escolar 2018 - 2019.
En él están las normas de evaluación que se aplicarán a todas las actividades de aprendizaje del Establecimiento, contenidas en sus Planes y Programas de Estudio.
Se deja expresa constancia que el régimen aplicable en el Establecimiento es de carácter semestral.

Artículo 2º: Importancia del Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar.

"La evaluación es un proceso permanente, cuya finalidad es proporcionar información al profesor(a) para apoyar a los estudiantes en su proceso de aprendizaje, involucrando a ambos en el logro de los objetivos educacionales propios de cada nivel"[6].
Este proceso evaluativo permanente se enmarca dentro de la Política de Calidad y Equidad educativa que sostiene nuestro Proyecto Educativo de manera de ofrecer a los estudiantes experiencias de aprendizaje y formación, que les permita desarrollar respeto, solidaridad y responsabilidad; orientado por la diversidad individual, social y cultural.

El objetivo de este Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar es:

- Evaluar los aprendizajes efectivos de todos/as los/as estudiantes, a lo largo del año académico, como también recuperar información de manera eficiente para aplicar las estrategias necesarias y lograr una educación de calidad en un ambiente de sana convivencia.

Artículo 3º: La evaluación de los estudiantes, será permanente y continua, considerando entre sus objetivos, lo siguiente:

1. Retroalimentar la información pedagógica del profesor(a) para la posterior toma de decisiones.
2. Conocer y valorar los logros alcanzados por los estudiantes, recogiendo información sistemática con procedimientos e instrumentos evaluativos adecuados y eficaces.
3. Facilitar el autoconocimiento y la autoevaluación de los estudiantes.
4. Fortalecer prácticas pedagógicas y diseñar e implementar estrategias para apoyar a los estudiantes que tengan dificultades en sus estudios.

---

[6] Según Decreto Exento de Evaluación N° 112, Nº 511 y Nº 83.

Proporcionar información a los Padres de Familia y/o Apoderados, sobre los logros y desafíos de sus hijos y/o pupilo, comprometiendo su colaboración, fortaleciendo su compromiso y

5. responsabilidad, como los primeros educadores.

Artículo 4º: Este Reglamento se aplicará a los estudiantes de Educación Parvularia, Enseñanza Básica y su fundamento legal lo constituyen:

- Decreto Nº 511 (08.05.97)
- Decreto Nº 83 (06.03.01)
- Decreto Nº 170 (20.02.03)

El año escolar comprenderá dos períodos lectivos semestrales, de acuerdo al régimen adoptado por el Colegio.

Artículo 5º: La vigencia del Reglamento de Evaluación se revisará y actualizará cada dos años, con la participación de Directivos, Profesores, Inspectores, Estudiantes y Apoderados de la comunidad educativa.

Artículo 6º: Difusión del Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar:
El Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar se someterá a revisión por parte del profesorado al inicio de cada año escolar. Las modificaciones (si es que las hubiese), serán dadas a conocer a los padres en la reunión de apoderados del mes de marzo y a los estudiantes en las horas de Orientación, también en marzo de cada año. Sin perjuicio de esto, este Reglamento de Evaluación estará disponible permanentemente en la Biblioteca-CRA; y se entregará a todos los apoderados en la primera reunión de Padres y Apoderados cada año escolar

TÍTULO II DE LOS TIPOS DE EVALUACIÓN, PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS Y PRUEBAS. DE LA PROGRAMACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN.

Artículo 7º: En el proceso de evaluación de los aprendizajes, se utilizan procedimientos e instrumentos adecuados a las características y grado de desarrollo físico, emocional y cognitivo de los estudiantes, en este sentido son diversos los criterios pedagógicos que posibilitan la clasificación de estas evaluaciones; la Comunidad Educativa, los profesores(as), dependiendo de los objetivos a alcanzar, trabajarán sobre la base de los siguientes Tipos de Evaluación:

DE ACUERDO A LA INTENCIÓN

Diagnóstica:
"Cuando el objetivo es explorar, verificar el estado de los alumnos en cuanto a conocimientos previos, actitudes, expectativas, al momento de iniciar una experiencia educativa".
Formativa:
"Cuando el objetivo es disponer de evidencias continuas, detectar logros, avances y dificultades, que le permitan regular, orientar y corregir el proceso educativo, y por ende mejorarlo para tener mayores posibilidades de éxito.
Sumativa:
"Cuando el objetivo es determinar el valor de los resultados al término de la experiencia de aprendizaje, comprobando la eficacia de los procesos, entregando evidencias para la planificación de las futuras unidades pedagógicas.
Diferenciada:
"Cuando el objetivo es evaluar a los alumnos (as) con necesidades educativas especiales y que están avalados por el equipo de Proyecto De Integración de Escolar (PACI) del establecimiento mediante la administración de instrumentos técnicamente acondicionados que contemplen los mismos objetivos y contenidos; y cuyo grado de dificultad será distinto respecto al de la prueba del curso.

DE ACUERDO AL AGENTE EVALUADOR

INTERNAS:
Autoevaluación:
Cuando el objetivo es que el propio alumno determine la valoración, y el modo en que ha alcanzado o puede alcanzar los aprendizajes.

Coevaluación:
Cuando el objetivo es que los alumnos en relación unos con otros, participen y valoren los aprendizajes alcanzados.

DE ACUERDO A LA EXTENSIÓN:

Global:
Cuando el objetivo es evaluar el total de competencias expresadas en los Objetivos Aprendizajes (OA).

Parcial:
Cuando el objetivo es evaluar parte de los conocimientos, habilidades y actitudes que se espera que el estudiante alcance al final del proceso educativo.

Controles o evaluaciones acumulativas:

Podrán aplicarse clase a clase y sin Previo aviso. Estas corresponderán a tópicos tratados en la clase anterior preferentemente. Las calificaciones de esta forma de evaluar, no podrán ser menos que cuatro y con un máximo de 10. El promedio de estás, se transformará en una calificación parcial

Artículo 8°: Los alumnos/as podrán ser evaluados a través de los siguientes instrumentos de evaluación; Pruebas objetivas, pautas de observación, disertaciones, dramatizaciones , trabajos prácticos.

PRUEBAS O EVENTOS

- Pruebas Escritas.
- Pruebas Orales .
- Pruebas Prácticas o de realización de tareas. (acompañadas de escala de apreciación).
- Estandarizadas (externas-webclass, evaluacion progresiva u otras)
- Ensayos (acompañadas de escala de apreciación)
- Laboratorios (acompañadas de escala de apreciación)
- Salidas a terreno (guias de trabajo y/o acompañadas de escala de apreciación).
- Presentaciones artístico culturales (acompañadas de escala de apreciación).
- Disertación.
- Debates.
- Ejercicios (psicomotriz, escritos, deportivos,etc).
- Dramatizaciones.

PROCEDIMIENTOS DE OBSERVACIÓN

- Tabla de Cotejo (Objetivos Aprendizaje y 40% de habilidades , actitudes y hàbitos).
- Rúbricas.

PROCEDIMIENTOS DE INFORMES

- Cuestionarios.
- Inventarios.
- Entrevistas.
- Portafolios.
- Mapas Conceptuales.
- Proyectos de aula.
- Fichas.
- Informes de investigación.
- PPT.
- Papelografos.
- Creaciones de los estudiantes.

- Infografías.

TÍTULO III DE LA CALIFICACIÓN EN SITUACIONES ESPECIALES

Artículo 9°: Se establece que el nivel de exigencia en las evaluaciones será del 60% para la nota 4.0.

Artículo 10º: Los estudiantes en enseñanza Básica, serán calificados en todas las asignaturas establecidas en el Programa de Estudio correspondiente, utilizando una escala numérica del 2.0 al 7.0 hasta con un decimal, exceptuando Orientación, Consejo de Curso que serán evaluados mediante conceptos y no inciden en la promoción.

Artículo 11º: Los estudiantes de Educación Parvularia, serán evaluados con los conceptos:

- L : Logrado.
- M/L :Medianamente.
- V/L : Via de Logro.
- N/L : No Logrado.
- N/O: No Observado.

Los Ámbitos y Núcleos de Aprendizaje, se evaluarán el término de cada semestre

Artículo 12º: Con relación a las calificaciones, los estudiantes obtendrán:

a) Calificación Parcial Semestral:
Corresponde al resultado de la aplicación de pruebas, procedimientos e instrumentos establecidos en los artículos 7° y 8° del presente reglamento.

a.1) Durante cada semestre los estudiantes obtendrán un número de calificaciones mínimas que corresponderán a la carga horaria asignada a la semana más uno. Ej. Matemáticas 4 horas semanas debe tener 5 notas semestrales como mínimo)

a.2) Todo instrumento evaluativo debe ser presentado junto a su Tabla de Especificaciones, para su validez y obtención del V°B° de la Unidad Técnica Pedagógica .

a.) No se realizarán más de dos evaluaciones parciales diarias. Excepto trabajos de investigación y Controles.

b) Calificación Final Semestral:
Corresponde al promedio aritmético de las calificaciones parciales obtenidas en cada asignatura, registrándose con un decimal.

c) Calificación Final Anual:
Corresponde al promedio aritmético de las calificaciones semestrales (1º y 2º semestre) de cada asignatura, registrándose con un decimal, con aproximación.
Ejemplo

5,42 = 5,4
5,45 = 5,5
5,47 = 5,5

d) Promedio Anual General:
Comprende todas las asignaturas calificadas, corresponde al promedio aritmético y se aproxima de centésima igual o sobre 0.05 a la décima superior.
La calificación mínima de aprobación en cada asignatura es 4.0 (cuatro).

Artículo 13°: Las calificaciones se registrarán en el Libro de Clases y en la plataforma WEBCLASS. Se informará a los estudiantes el resultado de sus pruebas en un plazo que no exceda a 7 días hábiles, a excepción de evaluaciones de desarrollo que tendrán un plazo de 14 días hábiles.
Las calificaciones deberán ser acompañadas por un análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados, además de la selección de las estrategias remediales a aplicar. El docente de la asignatura, no podrá realizar otra prueba o evento con nota, si no ha dado a conocer el resultado anterior.
Será responsabilidad del docente de asignatura el registro oportuno de calificaciones en el Libro de Clases y en la Plataforma WEBCLASS.

Artículo 14º Semanalmente a través de la Página Webclass del colegio, lo docentes registrarán las evaluaciones por curso a fin de que la Unidad Técnico Pedagógica confeccione el Calendario de Pruebas o Evaluaciones semanales. No se permitirán evaluaciones no consignadas en dicho calendario. Las fechas de las Pruebas o Evaluaciones principales serán informadas a los estudiantes, a lo menos, con 7 días de anticipación por los profesores y profesoras que correspondan.

Artículo 15º: La Unidad Técnico Pedagógica podrán autorizar la suspensión de evaluaciones, previamente calendarizadas, por razones debidamente justificadas. En este caso, la evaluación

deberá realizarse en la clase siguiente que corresponda a la asignatura, aun cuando en ese día hubiese otra prueba programada

Artículo 16º: Ausencias a Evaluaciones

a) Ausencias Justificadas con Certificación

a.1) Como Comunidad formadora requerimos que los Padres y Apoderados justifiquen las ausencias a evaluaciones, por esta razón se establece que en caso de ausencia del estudiante por enfermedad, a evaluaciones escritas u orales, que hayan sido programadas con antelación en alguna asignatura, el Apoderado deberá presentar en Inspectoría General, la justificación correspondiente, **con un documento médico dentro de las 24 horas posteriores al reintegro a clases del estudiante y que certifique el motivo de la ausencia**. El alumno(a) y el profesor tendrán el plazo de una semana, a partir de su reintegro a clases para regularizar su situación en la que se le recalendarizarán sus evaluaciones pendientes, y así rendir la o las pruebas y/o trabajos correspondientes, manteniéndose los objetivos de aprendizaje.

a.2) En caso de ausencias prolongadas (2 semanas o más) su situación será normalizada por la Unidad Técnico Pedagógica respectiva. En este sentido es el Apoderado quien debe mostrar interés por regularizar su situación académica al momento de su reintegro a clases.

a.3) Durante el desarrollo de evaluaciones, no se aceptará el retiro de clases de ningún estudiante, salvo en caso de emergencia o situación relevante, debidamente corroborada y comunicada oportunamente al o los profesores afectados.

a.4) Se dejará constancia en el Libro de Clases, en la Hoja de Observaciones correspondiente al estudiante, toda inasistencia a pruebas, cualquiera sea la justificación, esto con el propósito de analizar cada situación, especialmente cuando las ausencias son reiteradas.

b) Ausencias sin Justificación ni Certificación

b.1) El estudiante que faltare a una evaluación sin justificación, su ausencia será registrada en el Libro de Clases en su hoja de "Observaciones Personales"; posteriormente, el día de su reincorporación a clases se le aplicará la prueba con un porcentaje de exigencia del 70% para la nota 4,0.

b.2) A los estudiantes que faltaren a una tarea grupal, se les encargará otro trabajo, que siendo diferente, mantendrá las mismas condiciones de contenido y exigencia, el que deberá ser entregado en un plazo de 5 días; si en el nuevo plazo no entregasen su trabajo, se le calificará con

la nota mínima, el hecho quedará registrado en su hoja de vida y los adres deberán ser notificados del nuevo plazo y notificados de la nota final.

c) Pruebas no entregadas después de su aplicación

c.1) Si un estudiante, habiendo terminado una prueba no la entrega para su corrección, comprobada su falta, se calificará con la nota mínima. Esto quedará registrado en el Libro de Clases en su hoja de "Observaciones Personales" y será sometido a las normas disciplinarias del establecimiento.

c.2) Si un estudiante se negase a rendir una evaluación, el profesor citará al Apoderado y al estudiante para informar una nueva fecha de evaluación que tendrá una ponderación del 70% de exigencia. Si el estudiante reitera la falta, será evaluado con la nota mínima. En ambas situaciones el apoderado debe estar en conocimiento.

Artículo 17°: Si un estudiante es sorprendido en **primera instancia** "copiando" en un procedimiento de evaluación, el Profesor de la asignatura procederá a retirar el instrumento y se dejará constancia de la situación en la Hoja de Observaciones Personales del Libro de Clases**.**

Asimismo, el estudiante aludido deberá presentarse a la reprogramación de la evaluación con un 70 % de exigencia, en horario que determine el docente de la asignatura.

En caso de **reincidencia de la falta**, se aplicará nota mínima, siendo citado el apoderado por Unidad Técnico Pedagógica respectiva e Inspectoría General..

TITULO IV DE LA MODALIDAD DE INFORMACIÓN A LOS PADRES DE FAMILIA

Artículo 18º: Se comunicarán los resultados a los estudiantes, padres y apoderados con un informe de avance de notas mensual y al término de cada período lectivo. El apoderado podrá requerir en Unidad Técnico Pedagógica, información del rendimiento escolar de su pupilo o pupila, cuando el Profesor/a Jefe o Profesor de asignatura esté ausente.

La entrega de las evaluaciones parciales a los apoderados tiene como objetivo que éstos exijan de sus pupilos/as mantener o mejorar el nivel de logros alcanzados**. En caso de bajo rendimiento, el profesor citará a entrevista a los apoderados cuyos alumnos presenten esta situación. Es obligación de los apoderados entrevistarse con los profesores de las asignaturas deficitarias, y buscar oportunamente, la mejor alternativa o estrategia para mejorar los rendimientos.**

TÍTULO V DE LA EXIMICIÓN DE UNA ASIGNATURA

Artículo 19º: Esta eximición sólo se faculta para la asignatura de Educación Física , Inglés u otra que sea recomenda por especialistas médicos y **en ningún caso,** autoriza la ausencia a clases del estudiante eximido. Esto significa que el estudiante que se exime, debe cumplir con las actividades que el profesor(a) asigne.

Artículo 20º: La eximición en Educación Física está referida sólo a las actividades físicas, calificándose en este caso al estudiante por medio de diferentes instrumentos de evaluación, previa presentación de certificado médico. El certificado médico debe entregarse en Unidad Técnica Pedagógica e Inspectoría General.
En concordancia con el Programa de Estudio serán calificados a través de tres tipos de instrumentos a razón de:
▪ Presentación de un trabajo escrito con un contenido entregado por el profesor.
▪ Disertación del trabajo
▪ Prueba escrita del contenido del trabajo.

Artículo 21º: Para tramitar la solicitud de eximición, será necesario:

a) El apoderado deberá presentar a la Unidad Técnica Pedagógica respectiva del colegio una solicitud escrita, acompañada por el informe del especialista que corresponda con la certificación de eximición y su período de duración.

b) El área correspondiente, una vez analizado los antecedentes, decidirá si autoriza o no la eximición.

c) En caso de autorizar la eximición, la Unidad Técnica Pedagógica emitirá una Resolución Interna, la que será dada a conocer al apoderado y a los estamentos que correspondan en el colegio.

TÍTULO VI DE LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA

Conforme lo solicitado en el Decreto N°511, Art. 3, letra d: ***"El Reglamento de Evaluación de cada establecimiento educacional deberá contener, entre otras cosas: Disposiciones de evaluación diferenciada que permitan atender a todos los estudiantes que así lo requieran, ya sea en forma temporal o permanente."***

Artículo 22º: Se evaluará diferenciadamente a los estudiantes que se encuentren diagnósticados por el Equipo de Integración Escolar o certifiquen tener dificultad específica de aprendizaje, trastorno específico del lenguaje o problema específico de salud.

Para la aplicación de la Evaluación Diferenciada, el estudiante debe estar debidamente diagnosticado por un especialista y encontrarse en tratamiento periódico, según se solicite en el informe respectivo.
El establecimiento aceptará informes de especialistas, como: Siquiatra, Sicólogo(a), Neurólogo(a), Psicopedagogo(a), Fonoaudiólogo(a) y Terapeuta Ocupacional.

Artículo 23º: La vigencia de la Evaluación Diferenciada dependerá de su incorporación o alta al grupo PIE o en su defecto anualmente con el informe médico correspondiente.

Artículo 24º: Se registra anualmente los estudiantes con indicación de Evaluación Diferenciada. Sea estos del proyecto de integración y/o prescripción médica, registro que será entregado a docentes en marzo y estará disponible en la Unidad Técnico Pedagógica.

Artículo 25º: La coordinación del Proyecto Integración Escolar será la encargada de mantener retroalimentados a los docentes y Unidades Técnico Pedagógica respecto a los avances de los estudiantes con NEE que incluirá diagnóstico, PACI, y progresos de los alumnos/as atendidos por dicho estamento.

Artículo 26º: La Evaluación Diferenciada se aplica tanto en las evaluaciones, como también en los métodos y recursos empleados durante las horas de clases. Por lo tanto, los docentes deberán **realizar adecuaciones curriculares,** como**:** graduar el nivel de complejidad de los contenidos, disminuir ejercicios en los ítems, entregar instrucciones de manera personalizada, incorporar imágenes en las pruebas, ampliar y destacar palabras, ubicar a los estudiantes en lugares estratégicos, entregar tiempo adicional para el desarrollo de actividades, entre otras. Acordadas en conjunto con el equipo de Integración Escolar.

Artículo 27º: La escala de calificación para los estudiantes que son evaluados en forma diferenciada es de 2,0 al 7,0 y el nivel de exigencia el 60%, según lo establece el Reglamento de Evaluación y Promoción vigente. Pudiendo ser modificada para los alumnos/as de acuerdo a recomendación del equipo de integración Escolar.

TÍTULO VII DE LA VALIDACIÒN DE ESTUDIOS

Artículo 28º: Se validará estudios de los alumnos/as que presenten las siguientes condiciones:
▪ Retraso pedagógico mayor a dos años. Ej. 1ero básico exige 6 años a marzo el alumno debe tener 8 años o más.
▪ Presentar buena conducta.
▪ EL apoderado debe solicitar en la Unidad Técnico pedagógica en diciembre los alumnos/as a validar cursos en el año siguiente.
▪ EL alumno/a deberá aprobar los exámenes de los niveles a evaluar en las asignaturas fundamentales.
Artículo 29º: Del procedimiento.

a. El apoderado deberá solicitar en Unidad Técnica en el mes de diciembre la intención de validar niveles de escolaridad para el año siguiente.
b. El apoderado recibirá los contenidos y materiales para estudiar con su pupilo en los meses de enero y febrero.
c. El alumno/a será evaluado al inicio del año escolar. En las asignaturas fundamentales. Su evaluación será con los mismo criterios establecidos para todo el establecimiento.
d. Al ser aprobada la evaluación se emitirá el oficio a la Dirección Provincial de Educación en relación a la solicitud de matricula provisoria.
e. Luego se emitirá acta a fin de informar la nueva situación del alumno/as al sistema escolar y obtener el certificado correspondiente a los niveles validados.

TÍTULO VIII DEL CIERRE ANTICIPADO AÑO ESCOLAR

Artículo 30º: En relación al cierre de año escolar anticipado, sólo se considerarán las siguientes situaciones con el fin de ser presentados a la Unidad Técnico Pedagógica para su aprobación:

- Certificados médicos, psicológicos/o psiquiátricos que acrediten tratamientos previos (al menos de tres meses)
- Cirugías programadas con antelación, previa presentación de la certificación médica que acredite su urgencia y gravedad.
- Accidentes acreditados con certificados médicos.

El Apoderado presentará la solicitud de Cierre Anticipado del Año Escolar en la Unidad Técnico Pedagógica. Esta solicitud no puede exceder el último día hábil del mes de noviembre, siempre y cuando, el estudiante no se encuentre en riesgo de repitencia del año escolar.

En el caso de los estudiantes con cierre de año académico que presenten certificado médico de carácter psicológico, el apoderado deberá presentar en Unidad Técnica, al inicio del año siguiente la documentación que acredite la evaluación, seguimiento y tratamiento del estudiante afectado, con el fin de cautelar como colegio, la estabilidad emocional del estudiante.

TITULO IX DE LA PROMOCIÓN

RESPECTO DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Artículo 31º: Serán promovidos los estudiantes de primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo año de Educación Básica que hubiesen aprobado todas las asignaturas de su respectivo Plan de Estudio.

No obstante lo señalado, en los incisos anteriores, la Dirección del colegio podrá decidir excepcionalmente, previo informe fundado en varias evidencias del Profesor Jefe de los estudiantes afectados, no promover de Primero a Segundo o de Tercero a Cuarto a aquellos estudiantes que presenten proceso lector inconcluso o retraso significativo en lectura, escritura y/o matemática, en relación a los aprendizajes esperados del programa de estudio y que puedan afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior acompañado para esto un informe pedagógico del profesor jefe con acciones realizadas y evidencias de reuniones con apoderados respectivos (Decreto Exento 107).

Artículo 32º: Serán promovidos los estudiantes de primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo de Enseñanza Básica **que hubiesen reprobado una asignatura**, siempre que su promedio general anual corresponda a un **promedio 4,5 o superior**. Para efecto del cálculo se considerará la calificación de la asignatura no aprobada.

Artículo 33º: Igualmente serán promovidos los estudiantes de primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo de Enseñanza Básica **que hubiesen reprobado dos asignaturas**, siempre que su promedio general anual corresponda a un **promedio 5,0 o superior**. Para efecto del cálculo se considerará la calificación de las dos asignaturas no aprobadas.

RESPECTO DE LA ASISTENCIA

Artículo 34º: Para ser promovidos los estudiantes deberán asistir a lo menos, al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual. No obstante, por razones de salud u otras causas debidamente justificadas, el Director del Colegio junto al equipo Directivo y profesor Jefe podrá autorizar la promoción de los estudiantes con porcentajes menores de asistencia.

Artículo 35º: Los certificados médicos que justifiquen ausencia del estudiante deberán ser entregados en Inspectoría General y no eximen al estudiante de las inasistencias.

Artículo 36º: Los estudiantes que se encuentren en una o más de las situaciones siguientes, podrán acogerse mediante resolución interna, a promoción de curso por concepto de asistencia, siempre y cuando, sus calificaciones acrediten la promoción respectiva

a) Ingreso tardío de estudiantes a clases: Se considerará el porcentaje de asistencia desde el primer día de ingreso al Colegio hasta el término del año escolar.

b) Ausencias a clases por períodos prolongados: De acuerdo a razones de enfermedad, situación familiar previamente justificada por el apoderado, que el Director y el equipo directivo califique.

c) Alumnas en situaciones de embarazo: Para efecto de asistencia, se considerarán

días asistidos, presentando licencia médica correspondiente.

TÍTULO X DE LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIO ANUALES Y DE LAS ACTAS DE REGISTRO DE CALIFICACIONES.

Artículo 37º: La situación final de promoción de los estudiantes deberá quedar resuelta al término de cada año escolar. Una vez finalizado el proceso, el establecimiento educacional entregará a todos los estudiantes un Certificado Anual de Estudios que indique las asignaturas, las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente. Además, se entregará el Informe de Personalidad.

Artículo 38º: Las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar, consignarán en cada curso, las calificaciones finales en cada asignatura, el porcentaje anual de asistencia, la situación final de los estudiantes y el número del R.U.N. (Rol Único Nacional) de cada uno de ellos.

TÍTULO XI DE LAS LICENCIAS DE ESTUDIO

Artículo 39°: La Licencia de Educación Parvularia, será obtenida por todos los estudiantes del NT2. La Licencia de Educación Básica, será obtenida por todos los estudiantes que hubiesen aprobado el 8° año básico.

TÍTULO XII DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Artículo 40°: Las situaciones no previstas en el presente Complemento Interno Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar serán resueltas dentro del período escolar correspondiente por las Unidades Técnico Pedagógicas y/o Dirección del establecimiento.